



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIDECO

LONGAVI 07 DIC. 2017
 DECRETO MUNICIPAL 2482 /

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2.445, de fecha 28 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto municipal 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la Comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017, que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	CC	AUMENTA MS	DISMINUYE MS
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	052001		4000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	051001	4000	
22.01.001	Alimentos para personas	3	050103		700
22.01.001	Alimentos para personas	3	051901	700	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SECRETARIO MUNICIPAL
 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

S.Gonzalez/D.SanMartín
DISTRIBUCION:
 Dpto. de Administración y Finanzas
 Secplan
 Unidad de Control
 Archivo Oficina de Partes
 Archivo Dideco


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 CONTROL INTERNO (S)
 7 DIC 2017